PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SI-CMA-001-2025 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA"

PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No SI-CMA-001-2025	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.:	**SI-CMA-001-2025**
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA
CONTRATISTA DE OBRA:	**CONSORCIO IDC** NIT: 901947262-6 R.L: Diego Luis Villadiego Espitia C.C No.: 1.067.957.385
CONTRATANTE:	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA -** GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE **($ 1.480.084.416,00)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE **($ 1.480.084.416,00)**
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	**Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías** **CDP:** No. 4325 de fecha 11 de febrero del año 2025. **RP:** No. 4725 de fecha 26 de mayo del año 2025.
PLAZO DEL CONTRATO:	DOCE (12) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO:	SEIS (06) DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: ***(Según acta de inicio)***	CINCO (05) DE JUNIO DE 2026
ACTA DE SUSPENSION 1: (Fecha y plazo de la suspensión N°1)	DIEZ (10) DE ABRIL DE 2026 Treinta (30) Dias
PRORROGA A LA SUSPENSION 1: (Fecha y plazo de la prórroga a la suspensión N°1)	DIEZ (10) DE MAYO DE 2026 Treinta (30) Dias

En la ciudad de Montería, en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Córdoba se reunieron: El señor **DIEGO LUIS VILLADIEGO ESPITIA,** identificado con cédula de ciudadanía **No.: 1.067.957.385** expedida en la ciudad de Montería, obrando como de Representante Legal de **CONSORCIO IDC**, en calidad de **INTERVENTOR** y la Ingeniera **CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL,** identificada con cédula de ciudadanía No. 50.882.640 en su calidad de **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** de la **GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA,** código 020, grado 03 de la Planta Central de la Gobernación de Córdoba, según acta de posesión del 3 de enero del 2020, Decreto de

PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SI-CMA-001-2025 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA"

Nombramiento No. 000019 del 2 de enero del 2020 y en ejercicio de la delegación de la facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 000150 del 14 de febrero del 2024, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN No. 01**, de acuerdo con las siguientes.

CONSIDERACIONES

1.) Que, la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, desarrolló el trámite del proceso de Selección de contratista, a través de la modalidad de Concurso de méritos abiertos **No. SI-CMA-001-2025** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA"**.

2.) Que, mediante **RESOLUCIÓN No. 055** de fecha nueve (09) de mayo de 2025, el **DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, adjudicó el proceso de Concurso de méritos abiertos **No. SI-CMA-001-2025** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA"** al **CONSORCIO IDC** identificado con **NIT. 901.947.262-6**, representado por el señor **DIEGO LUIS VILLADIEGO ESPITIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.957.385 expedida en Monteria.

3.) Que, **EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** y el señor **DIEGO LUIS VILLADIEGO ESPITIA**, Representante Legal del **CONSORCIO IDC**, suscribieron el Contrato de Interventoría **No. SI-CMA-001-2025** de fecha veintitrés (23) de mayo de 2025, el cual tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA"**, por valor de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 1.480.084.416,00)**, incluido el valor del AIU, y con un plazo de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

4.) Que, el contrato de Interventoría **No. SI-CMA-001-2025** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA"** cuenta con las garantías vigentes y sus respectivas aprobaciones por parte de la entidad.

5.) Que, el **ACTA DE INICIO** del Contrato de Interventoría **No. SI-CMA-001-2025** el cual tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE VÍAS**

URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA" se suscribió a los seis (06) días de junio de 2025 por el señor **DIEGO LUIS VILLADIEGO ESPITIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.957.385 expedida en Monteria, como representante legal de **CONSORCIO IDC**, identificado con Nit.: **901.947.262-6** en calidad de **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA** y por la ingeniera **CILIA JAQUELIN TOBÍAS CARRASCAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.882.640, en su calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

6.) Que, el día nueve (09) de abril de 2026 se llevó a cabo comité, en el cual participaron la ingeniera CILIA TOBÍAS CARRASCAL, quien actúa como supervisora del presente proyecto, el señor DIEGO LUIS VILLADIEGO ESPITIA, con cedula de ciudadanía No. 1.067.957.385 de Montería como representante legal de CONSORCIO IDC, contratista de interventoría, la señora CINDY PAOLA OCHOA JIMÉNEZ identificada con C.C. No. 1.062.679.310 expedida en Cotorra, representante legal del CONSORCIO VÍAS DEL SINÚ, identificado con Nit.: 901.919.377-5, en su calidad de contratista de obra, mediante el cual se indicó lo siguiente:

Se dio inicio al comité de seguimiento de contrato SI-LP-003-2024, en acompañamiento de los representantes legales de obra e interventoría, la supervisora Cilia Tobías; en las instalaciones de la secretaria de infraestructura. La reunión se centra en tratar la solicitud de la comunidad de ranchos del Inat, donde mediante un derecho de petición del 12 de marzo de 2026 y con el radicado No. 202620004650, solicitan el cambio de mejoramiento de vía a pavimentación. La gobernación de Córdoba informa que actualmente cuenta con el contrato SI-CMA-001-2025 con objeto: "estudios y diseños para la construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación de infraestructura vial en el departamento de Córdoba". Bajo el cual se tiene los diseños viales definidos de la vía ranchos del Inat. Entendido lo anterior la gobernación remite los diseños de la vía a la interventoría para su revisión y aprobación con el fin de gestionar la pavimentación de la vía dentro del contrato SI-LP-003-2024 entendido lo anterior se acuerda suspender los contratos SI-LP-003-2024 y SI-CMA-001-2025 mientras se aprueban los diseños por parte de interventoría y realicen las gestiones administrativas, financieras y legales pertinentes para el fin.

7.) Que, el día cuatro (04) de mayo de 2026, el contratista de obra remite mediante el oficio **OF-CVS-2025-075**, donde expresan:

Que debido al tiempo de la suspensión plasmado en la cláusula primera del acta de suspensión está por vencerse y aún no se han terminado de aclarar y revisar los diseños, se requiere ampliar el tiempo de la suspensión.
Que por todo lo anterior se solicita una prórroga a la suspensión.

8.) Que, el día seis (06) de mayo de 2026, la interventoría se pronuncia respecto al oficio **OF-CVS-2025-075,** por medio del oficio **006052026,** donde indican:

PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SI-CMA-001-2025 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA"

Esta interventoría aprueba la prórroga a la suspensión No. 1 por un término de dos (2) meses contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente suspendido, o hasta tanto se resuelvan las observaciones y se cuente con las condiciones necesarias para reiniciar la ejecución contractual.
De igual manera, y en concordancia con la ampliación del término de suspensión del contrato de obra, se considera procedente realizar la ampliación del plazo del contrato de interventoría por el mismo término.
No obstante, en caso de superarse las situaciones que dieron origen a la suspensión antes del vencimiento del término aprobado, se procederá al reinicio del contrato mediante la suscripción del acta correspondiente

9.) Teniendo en cuenta lo expresado por la interventoría, en lo que respecta al proceso de revisión y aprobación de los diseños entregados por la Gobernación de Cordoba, considerando que posterior a su aprobación Contratista de Obra y Gobernación deberán realizar los trámites pertinentes para ella, se hace necesario **SUSPENDER** el contrato de obra No. **SI-LP-003-2024** cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA**", por el término de dos (02) meses o hasta que sean superados los motivos de la suspensión.

En consecuencia, se hace necesario prorrogar la suspensión del Contrato de **CONTRATO DE OBRA No SI-LP-003-2024** cuyo objeto es: ***MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA*** por el término de dos (02) meses o hasta tanto sean superados los motivos que dieron lugar a la suspensión, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: **PRORROGAR** la **SUSPENSION No. 01** al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SI-CMA-001-2025** cuyo objeto es: ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA*** por el término de dos (02) meses.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que, el **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA** se compromete, a dar reinicio al Contrato de Interventoría **No. SI-CMA-001-2025** cuyo objeto es ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA*** una vez cumpla el término de suspensión señalado anteriormente.

PARAGRAFO 1. *Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad del contratista de obra e interventoría evaluar las condiciones técnicas y fácticas para proceder con el reinicio de la obra, y, en ese sentido, notificar a la entidad oportunamente con el fin de llevar a cabo los trámites administrativos requeridos en concordancia con lo definido.*

PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SI-CMA-001-2025 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA"

CLÁUSULA TERCERA: Que, el contratista de obra deberá presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al reinicio, la reprogramación del cronograma de ejecución de las obras, aprobada por la Interventoría del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Que, el contratista deberá presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al reinicio de las obras, las garantías actualizadas a favor del Departamento de Córdoba

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026.

Diego Villadiego.

DIEGO LUIS VILLADIEGO ESPITIA
C.C. No. 1.067.957.385 de Monteria
Rep. Legal de interventoría

CILIA JAQUELINE TOBIAS CARRASCAL
C.C. No 50.882.640 de Momil
Supervisora del Contrato

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Gilberto Ortega Polo	Nombre: Jose Nicolas Orozco P	Nombre: Eliana Uparela Marsiglia
Cargo: Contratista S.I.D	Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Directora técnica S.I.D
Firma Gilberto Ortega Polo	Firma José Nicolás Orozco P.	Firma